



jsk/rrp  
S.33ª/368ª

Oficio N° 15.629

VALPARAÍSO, 19 de junio de 2020.

A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, tomó conocimiento de la decisión del H. Senado, como cámara revisora, de declarar inadmisibles los proyectos, iniciados en mociones, que extienden el permiso postnatal parental y el fuero maternal cuando su vigencia o ejercicio coincida con la declaración de un estado de excepción constitucional, por calamidad pública, correspondiente a los boletines N°s 13.364-13, 13.376-13 y 13.384-13, refundidos, y del acuerdo que designó a los señores senadores que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, inciso segundo, de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó designar a las señoras y señores diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Señor Patricio Melero Abaroa.
- Señora Paulina Nuñez Urrutia.
- Señora Joanna Pérez Olea.
- Señor Gastón Saavedra Chandía.
- Señora Gael Yeomans Araya.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 228/SEC/20, de 17 de junio de 2020.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA  
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados